

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2026/07458 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria del puesto de trabajo de jefe/a de actividad de contratación pública.*

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de jefe/a de actividad de contratación pública (Ref. CON02), adscrito al Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Canals, con fecha 10 de junio de 2026 y n.º 1321, la Alcaldía ha adoptado resolución con la siguiente parte dispositiva:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Actividad de Contratación Pública (Ref. CON02), adscrito al Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Canals, reservado a personal funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, clase superior, grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la categoría de Técnico/a de Administración General, integrada por los siguientes aspirantes:

Admitidos:

N.	Apellidos y nombre	DNI - LOPD 3-2018
1	SANCHIS CAMBRA, JOAN	***9048**

Excluidos:

N.	Apellidos y nombre	DNI - LOPD 3-2018	Observaciones:
1	GIL CALLE, FERNANDO	***9868**	1, 2, 4
2	BENAVENT PONS, JESUS	***4519**	4
3	MIRALLES CALABUIG, LUCÍA	***1833**	1, 3

Observaciones:

1	No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la provisión del puesto. Base 3.3.
2	No acreditar el nivel medio o equivalente de conocimientos de valenciano. Base 3.3, párrafo segundo.
3	No pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1. Base 3.1.
4	No haber permanecido un mínimo de dos años en el puesto de trabajo obtenido con destino definitivo para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo. Base 3.1, párrafo segundo.



Segundo. Conceder un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las reclamaciones, si las hubiera, serán estimadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación.

En caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional acontecerá definitiva de manera automática, circunstancia que se hará constar expresamente en la correspondiente resolución.

Tercero. Publicar la presente resolución en su parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canals, 10 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

